



TARIFAS PARA SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

América Latina

TARIFAS DE SOLICITUD

HFAC cobra una tarifa por la solicitud de una Certificación Inicial. Los Operadores también deben pagar una tarifa cada vez que presenten una Solicitud de Renovación de Certificación, para cubrir los gastos administrativos de procesamiento de la solicitud. Las tarifas de solicitud son las siguientes:

Fecha de entrega de solicitud	Tarifa
60-30 días antes de la fecha de vencimiento	\$75
29-0 días antes de la fecha de vencimiento	\$150
Después de la fecha de vencimiento	\$300

TARIFAS DE INSPECCIÓN

La tarifa de una Operación de Inspección cubre los costos de una inspección completa por año. Se realizarán inspecciones de seguimiento dentro del mismo año sólo en el caso que se identifique un problema que requiera más investigaciones en el lugar. Las operaciones que requieran seguimiento serán facturadas a las tarifas regulares de las inspecciones para cubrir los gastos del tiempo de trabajo del Inspector y de otros costos (viajes, alimentos, alojamiento) en que incurriera HFAC para conducir la inspección.

Inspecciones en Granjas: La tarifa de HFAC para realizar inspecciones en una granja es de \$525/día/inspector.

Tarifas de inspección compartidas: Los productores en proximidad geográfica podrán compartir los costos de las inspecciones si éstas están planeadas de modo que los inspectores puedan visitar las distintas operaciones durante el mismo viaje. En estos casos, la tarifa pagada por cada operador se calculará multiplicando la tarifa diaria de inspección por el número de días necesario para completar todas las inspecciones, dividida por el número de productores participantes en la inspección compartida.

Inspecciones de Unidades de Transformación, Operaciones de Fabricación de Producto (PMO), Operaciones de Producción Conjunta (PPO), o Matadero: La tarifa de HFAC para realizar inspecciones de una Operación de Fabricación de Producto (PMO), Operaciones de Producción Conjuntas (PPO) o un matadero, o procesar operaciones es de \$600/día/inspector.

Tarifas subvencionadas para operaciones en granjas pequeñas: Debido a que HFAC recibe contribuciones de organizaciones públicas y humanitarias, existen algunos fondos disponibles para subvencionar las tarifas de inspección para operaciones pequeñas, como se definen en gráfico abajo.

Volumen de operaciones elegibles para tarifas de inspección subvencionadas	
Especies dentro de la solicitud de certificación HFAC	El número de animales a ser certificados no es mayor de:
Ganado bovino	50 cabezas
Pollos para el consumo	100 cabezas
Vacas lecheras	30 cabezas
Cabras	50 cabezas
Gallinas ponedoras	100 cabezas
Ganado porcino	50 cabezas
Ganado ovino	70 cabezas
Pavos	70 cabezas
Terneros	30 cabezas

Después de pasar exitosamente la revisión inicial de la solicitud de certificación, una operación elegible podrá solicitar fondos para cubrir total o parcialmente los costos de la inspección. La solicitud se presentará por escrito a la oficina de HFAC, especificando por qué no puede pagar la tarifa de una inspección normal.

HFAC revisará la información, determinará si la operación reúne los requisitos de elegibilidad, y tomará la decisión de si otorgar la subvención. Las subvenciones para inspecciones se asignarán basándose en las solicitudes que primero se presenten. . Ya que no hay una tarifa de inspección, la granja y el matadero serán inspeccionados cuando haya un inspector de HFAC en esa zona.

TARIFAS DE CERTIFICACIÓN

Las tarifas HFAC de certificación están basadas en la cantidad de productos procesados y el número de animales o productos derivados vendidos porque están certificados, y no porque haya un sello en el paquete. Los honorarios de certificación están especificados en el Acuerdo de Autorización para Marca de Certificación (Certification Mark License Agreement) y en la tarifa siguiente:

TARIFAS PARA LA CERTIFICACIÓN	
Ganado bovino	0 - 25.000 animales = \$0,880/cabeza 25.001 - 50.000 animales = \$0,656/cabeza 50.001 - 75.000 animales = \$0,496/cabeza 70.001 - 100.000 animales = \$0,376/cabeza 100.001 - 200.000 animales = \$0,296/cabeza 200.001 - 300.000 animales = \$0,176/cabeza 300.001 - 400.000 animales = \$0,136/cabeza
Ganado porcino	0 - 35.000 animales = \$0,44/cerdo 35.001 - 65.000 animales = \$0,36/ cerdo > 65.000 animales = \$0,28/ cerdo > 100.000 animales = \$0,20/ cerdo > 200.00 animales = \$0,12/ cerdo
Vacas lecheras	\$0,2972 por 1000 litros de leche
Cabras	\$1,6907 por 1000 litros - leche \$0,184/cabeza - carne
Gallinas ponedoras	\$0,0385/caja de 30 docenas de huevos
Pollos para el consumo	0 - 6.000.000 = \$0,0023/ave > 6.000.001 = \$0,0019/ave >15.000.000 = \$0,0015/ave >30.000.000 = \$0,00011/ave
Ganado ovino	\$1,6907 por 1000 litros - leche \$0,184/cabeza - carne
Pavos	\$0,0189/ave
Terneros	\$0,44/cabeza
Bisontes	0 - 500 animales = \$0,80/cabeza 500 - 2500 animales = \$0,60/ cabeza >2500 animales = \$0,40/ cabeza

PAGO DE LAS TARIFAS DE CERTIFICACIÓN

El pago de las tarifas de certificación de productos procesados se deberá realizar mensualmente. Bajo decisión del Director Ejecutivo, pequeñas operaciones podrán organizar pagos trimestrales.

Como las PMOs deben comprar productos certificados, no deben pagar tarifas de certificación. El único coste de una PMO es la tarifa de solicitud y la tarifa de inspección.

FALTA DE PAGO DE LAS TARIFAS DE CERTIFICACIÓN

Si un Operador certificado no paga a tiempo, un miembro de HFAC contactará a la operación certificada para acordar un plan de pago por escrito. Si no se pagaran a tiempo las tarifas por parte del operador, HFAC suspenderá la certificación de esa operación.